

PERMISO DE OBRA MENOR

☐ AMPLIACION MENOR A 100 M2

☒ MODIFICACION
sin alterar estructura

☐ ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

40

FECHA

31/10/2018

ROL S.I.I

4586-62

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° **6858 BE** de fecha **12/09/2017**
D) El Certificado de Informaciones Previas N° **4247/2017** de fecha **12/09/2017**
E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____

RESUELVO

1.- Otorgar permiso de **Obra Menor por Habilitación y Cambio de Destino a Locales Comerciales y Servicios de Oficinas**

(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

Flora Lobos

N° **1190**

Lote N° **62**

manzana **1**

localidad o loteo **Barrio Nuevo Villaseca**

zona

Urbano

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba

Pierde

(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Plazos de la autorización especial:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Marcela Cerda Campos y Lorena Baus Piva		12.448.077-9/ 12.264.990-3	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
Jorge Garcia Huidobro		8.366.622-6	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.	
Jorge Garcia Huidobro		8.366.622-6	

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	----	----



5.-PAGO DE DERECHOS:

SUPERFICIE AMPLIACION				60,63 m2
CLASIFICACION C-3				\$ 177.575
PRESUPUESTO				10.766.372
DERECHOS MUNICIPALES 1,5 %				161.496
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	161.496
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 1660201 FECHA: 19/12/2017			(-)	8.880
TOTAL A PAGAR				152.616
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1807199	FECHA	31/10/2018
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.-Proyecto se emplaza en Calle Flora Lobos N°1190 predio Rol 4586-62, el cual posee una superficie de Terreno de 150,60 m2.
- 2.-La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N° 76/2012 de fecha 16,10/2012, Modificación de Permiso de Edificación N° 02 A de fecha 29/01/2016, Modificación de Permiso de Edificación N° 42 de fecha 11/08/2016 y recepción Definitiva Parcial N°198 de fecha 29/12/2016 por una superficie primitiva de 57,15 m2 lo que sumado a la presente Ampliación por 60,63 m2 suman un total edificado de 117,78 m2.
- 3.-El presente Permiso aprueba la Habilitación y Cambio de Destino de habitacional a Comercio y Servicios. El proyecto cuenta con servicios de oficinas en segundo piso las cuales no consideran la atención de público.
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.


LEONARDO LOBOS MUÑOZ
 ARQUITECTO REVISOR
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 GG/LLM/llm.


GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE